

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Paseo de la Reforma No. 255
Piso 3, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México

Atención: Luis Enrique Flores Torres

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B DE C.V

Paseo de la Reforma 255
Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México

Atención: Juan Manuel Olivo Tirado

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torres Sur, Piso 8, Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México

Atención: Leonardo Molina Vázquez

Asunto: Solicitud de Aviso de Emisión de Certificados Bursátiles Serie A-3
identificados con clave de pizarra "FIECK 24D".

Jorge Luis Muro Sosa y Maria Elena Martinez Camarillo, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver única y exclusivamente en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario" o el "Emisor"), del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 5682, personalidad que tengo debidamente acreditada ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, piso 10, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, teléfono 9178-7000, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites ante esa H. Institución en relación con las peticiones contenidas en el presente escrito, de manera indistinta, a cualquiera de Gabriel del Valle Mendiola (gdelvalle@ritch.com.mx), Ada Paulina Castillo Rodríguez (acastillo@ritch.com.mx), Alejandra Sánchez González, Ana María Guerrero Rivera, Braulio Antonio Núñez Jiménez, Carlos Hurtado Serrano, César Alejandro González Navarro, Diego Uranga Quireza, Emilio Yrizar Llaca, Federico Peñalosa Morales, Guillermo Enrique Parra Arteaga, Isabel Hedrosa Navarrete, Juan Ignacio Cerdá Rebora, Juan Pablo Lueje Ruiz, Juan Pablo Sánchez Mejorada, Juan Pablo Tablada Flores, Julio Sánchez Ponce Uscanga, Karla Fernanda Piñón Pérez, Luis Enrique Juárez García, Luis Fernando Sastré Castillo, Manola Giral Serra, Mariano García Dueñas Carrión, Natalia Magaña Padilla, Nicolás Cárdenas Hernández, Pablo de Arrigunaga López, Patricio Valenzuela Guzmán, Regina Albornoz Velázquez y Santiago Rojas Muro de Nadal, atentamente comparecemos y exponemos que:

Se informa de la segunda emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo serie a-3, con clave de pizarra "fieck 24d", sin expresión de valor nominal, sujetos al mecanismo de llamadas de capital (los "certificados serie a-3"), para los tenedores de los certificados serie a-2, emitidos por banco actinver, s.a., institución de banca múltiple, grupo financiero actinver, como fiduciario, conforme al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios

de desarrollo no. 5682 (según el mismo ha sido modificado por medio del primer convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de fecha 10 de octubre de 2023, y por medio del segundo convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de fecha 18 de julio de 2024, el “contrato de fideicomiso” o el “fideicomiso”), el acta de emisión (según la misma ha sido modificada mediante una primera modificación al acta de emisión, de fecha 25 de enero de 2024, mediante una segunda modificación al acta de emisión, de fecha 18 de julio de 2024, y mediante una tercera modificación al acta de emisión de fecha 19 de julio de 2024, el “acta de emisión”) y el prospecto al que se hace referencia más adelante, aprobada mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea especial de tenedores de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo serie a-2, de fecha 26 de junio de 2024.

Conforme a lo previsto en el contrato de fideicomiso, el acta de emisión y el prospecto, únicamente los tenedores de certificados, serie a-2 tienen derecho de suscribir y pagar 1 (un) certificado serie a-3 por cada 1 (un) certificado serie a-2 del que sean titulares a la fecha de registro, a razón de uno a uno. Para ejercer dicho derecho, dichos tenedores deberán, a más tardar a las 10:00 horas (hora de la ciudad de México) del día que sea 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de pago serie a-3 notificar al fiduciario, al representante común y al administrador el número de certificados serie a-3 que desea suscribir y los datos de la cuenta de indeval en la cual dicho tenedor deberá recibir los certificados serie a-3 que le correspondan, y, a más tardar a las 10:00 horas (hora de la ciudad de México) de la fecha de pago serie a-3, pagar los certificados serie a-3 que dichos tenedores hayan suscrito, mediante la transferencia libre de pago de los certificados serie a-2 que correspondan a la cuenta de indeval indicada en el presente aviso a razón de 1 (un) certificado serie a-2 por cada 1 (un) certificado serie a-3 suscrito; en el entendido que de forma simultánea a dicha transferencia, se le acreditarán a dicho tenedor, en la cuenta de indeval que haya notificado, el número de certificados serie a-3 que le correspondan, en una operación de pago contra entrega.

Monto de las aportaciones que se considera realizarán los tenedores de certificados serie a-3: hasta usd \$ 593,000,444.45 (quinientos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares 45/100).

Número de certificados serie a-3 correspondientes a la emisión de certificados serie a-3: hasta 10,674,008 (diez millones seiscientos setenta y cuatro mil ocho).

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS SERIE A-3

Fiduciario Emisor: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador: Mexico Infrastructure Partners, S.A.P.I. de C.V. (MIP).

Fideicomisarios: Los Tenedores de los Certificados por lo que se refiere al derecho a recibir Distribuciones, de todo tipo, y cualquier otra cantidad a la que tengan derecho conforme al Contrato de Fideicomiso.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Clave de Pizarra Serie A-3: FIECK 24D.

Tipo de Instrumento: Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie A-3, sin expresión de valor nominal, sujetos al mecanismo de llamadas de capital, a los que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la LMV y el artículo 7, fracción VI de la Circular Única.

Serie: Certificados Serie A-3.

Fideicomiso: Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 5682, de fecha 3 de octubre de 2023, celebrado entre MIP, el Fiduciario y el Representante Común (según el mismo ha sido modificado por medio del primer convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, de fecha 10 de octubre de 2023, y por medio del segundo convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, de fecha 18 de julio de 2024, conjuntamente el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"). Todos los Certificados serán emitidos por el Fiduciario de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Acta de Emisión.

Factor de intercambio de Certificado Serie A-2 por cada Certificado Serie A-3: Cada Tenedor de Certificados Serie A-2 tendrá derecho de suscribir y pagar 1 (un) Certificado Serie A-3 por cada 1 (un) Certificado Serie A-2 del que sea titular a la Fecha de Registro, a razón de uno a uno. En la Fecha de Pago Serie A-3, deberá pagar los Certificados Serie A-3 que haya suscrito mediante la transferencia libre de pago de los Certificados Serie A-2 que correspondan, a razón de 1 (un) Certificado Serie A-2 por cada 1 (un) Certificado Serie A-3 suscrito.

Precio por cada Certificado Serie A-3: A fin de calcular el número de Certificados Serie A-3 a ser emitidos, los Tenedores de los Certificados Serie A-2 consideran un precio de suscripción de los Certificados Serie A-3 equivalente a multiplicar el número de Certificados Serie A-2 suscritos en la Emisión Inicial, es decir, 2,371,600 (dos millones trescientos setenta y un mil seiscientos) Certificados Serie A-2, por el precio de suscripción en la Emisión Inicial que fue de USD\$100.00 (cien Dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) por cada Certificado Serie A-2, así como el número de Certificados Serie A-2 suscritos en la Primera Llamada de Capital, es decir, 18,972,800 (dieciocho millones novecientos setenta y dos mil ochocientos) Certificados Serie A-2, por el precio de suscripción en la Emisión Inicial que fue de USD\$50.00 (cincuenta Dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) por cada Certificado Serie A-2, lo cual es equivalente a USD\$1,185,800,000.00 (mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos mil Dólares 00/100), y dicho monto se divide entre el número de Certificados Serie A-2 en circulación, es decir, 21,344,400 (veintiún millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) Certificados Serie A-2, por lo que el precio ponderado de cada Certificado Serie A-3 es de USD\$55.5555555556 (cincuenta y cinco Dólares 555555556/10000000000, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), en el entendido que, conforme al mecanismo establecido en el inciso (m)(iii) de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso, no hay un flujo de dinero como pago por los Certificados Serie A-3, sino que los Tenedores de Certificados Serie A-2 suscriben y pagan, a razón de uno a uno, 1 (un) Certificado Serie A-3 por cada 1 (un) Certificado Serie A-2 de los que sean titulares a la Fecha de Registro.

Número de Certificados Serie A-3 correspondientes a la Segunda Emisión de Certificados Serie A-3: Hasta 10,674,008 (diez millones seiscientos setenta y cuatro mil ocho) Certificados Serie A-3.

Monto de las aportaciones que se considera realizarán los Tenedores de Certificados Serie A-3 en la Segunda Emisión de Certificados Serie A-3: Hasta USD\$593,000,444.45 (quinientos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro Dólares 45/100); en el entendido que conforme al Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión, se entenderá que por cada Certificado Serie A-3 que se emita, suscriba y pague, se han realizado aportaciones por los Tenedores de Certificados Serie A-3 iguales a las aportaciones realizadas por los Tenedores de Certificados Serie A-2 correspondientes al Certificado Serie A-2 que se utilizó para pagar dicho Certificado Serie A-3, ya sea en la Emisión Inicial (incluyendo para efectos de la aportación inicial mínima de capital equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-3 y de la definición de Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A-3) o en Emisiones Subsecuentes respecto

de Certificados Serie A-2, y que se disminuyen las aportaciones realizadas por los Tenedores de Certificados Serie A-2 que se atribuyan a los Certificados Serie A-3.

Número de Certificados Serie A-3 suscritos en la Primera Emisión de Certificados Serie A-3: 7,325,992 (siete millones trescientos veinticinco mil novecientos noventa y dos) Certificados Serie A-3.

Monto de las aportaciones que se considera realizaron los Tenedores de Certificados Serie A-3 en la Primera Emisión de Certificados Serie A-3: USD\$406,999,555.55 (cuatrocientos seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco Dólares 55/100).

Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-3: Hasta USD\$1,000,000,000.00 (mil millones de Dólares 00/100); en el entendido que el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-3 aumentó en la Fecha de Pago Serie A-3 por el mismo monto en que se redujo el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-2 conforme a la sección “II. La Oferta – 1.24 Emisión de Certificados Serie A-3” del Prospecto, y que, por lo tanto, el monto que resulta de sumar el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-2 y el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-3 no es superior al Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-2 antes de dar efectos a dicha reducción.

Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A-3: Hasta USD\$200,000,000.00 (doscientos millones de Dólares 00/100); en el entendido que el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A-3 aumentó en la Fecha de Pago Serie A-3 por el mismo monto en que se redujo el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A-2 conforme a la sección “II. La Oferta – 1.24 Emisión de Certificados Serie A-3” del Prospecto, y que, por lo tanto, el monto que resulta de sumar el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A-2 y el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A-3 no es superior al Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A-2 antes de dar efectos a dicha reducción.

Compromisos Restantes de los Tenedores de Certificados Serie A-2: USD\$0.00 (cero Dólares 00/100).

Monto Máximo de la Emisión Total: Hasta USD\$2,420,000,000.00 (dos mil cuatrocientos veinte millones de Dólares 00/100).

Monto total aportado a la fecha del presente Aviso (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie A-1 y de los Certificados Serie A-2, la Primera Llamada de Capital de los Certificados Serie A-1 y de los Certificados Serie A-2 y la Emisión de los Certificados Serie A-3 en la Fecha de Pago Serie A-3): USD\$2,420,000,000.00 (dos mil cuatrocientos veinte millones de Dólares 00/100).

Número total de Certificados a la fecha del presente Aviso (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie A-1 y de los Certificados Serie A-2, la Primera Llamada de Capital de los Certificados Serie A-1 y de los Certificados Serie A-2 y la Emisión de los Certificados Serie A-3 en la Fecha de Pago Serie A-3): 43,560,000 (cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil) Certificados.

Fecha de Aviso de la Serie A-3: 16 de agosto de 2024.

Fecha Ex-Derecho: 27 de agosto de 2024.

Fecha de Registro: 28 de agosto de 2024.

Fecha Límite de Suscripción Serie A-3: 29 de agosto de 2024.

Fecha de publicación del Aviso con Fines Informativos: 30 de agosto de 2024.

Fecha de Pago Serie A-3: 2 de septiembre de 2024.

Fecha de Emisión: 2 de septiembre de 2024.

Lugar y Forma de Transferencia de los Certificados Serie A-2: Toda transferencia de Certificados Serie A-2 que deba realizarse por los Tenedores de Certificados Serie A-2 como contraprestación por la suscripción de Certificados Serie A-3, se hará mediante una entrega libre de pago a la cuenta número 010055001 que mantiene el Emisor en S.D. Indeval Institución para el

Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

Lugar y Forma de Transferencia de los Certificados Serie A-3: Toda transferencia de Certificados Serie A-3 que deba realizarse en favor de los Tenedores de Certificados Serie A-2 que decidan suscribir los Certificados Serie A-3, se hará mediante transferencia electrónica en la cuenta que para tal efecto señalen los Tenedores de Certificados Serie A-2, respectivamente, mediante notificación escrita al Emisor y al Administrador, a más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, misma que en todo caso deberá ser mantenida en Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente actualización: \$474,996.48 (cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y seis Pesos 48/100 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos: (i) Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$29,979.00 (veintinueve mil novecientos setenta y nueve Pesos 00/100 M.N.); (ii) Honorarios del Fiduciario: aproximadamente \$75,000.00 (setenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.); y (iii) Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$370,017.48 (trescientos setenta mil diecisiete Pesos 48/100 M.N.). En su momento, los gastos serán cubiertos con el Patrimonio del Fideicomiso.

Se ratifica que la fecha ex derecho es el 27 de agosto de 2024.

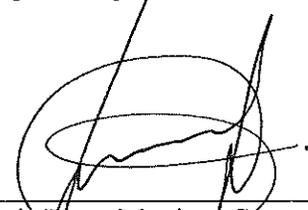
Los suscritos en calidad de apoderados del Administrador, en términos del Fideicomiso nos comprometemos a mantener y sacar en paz y a salvo al Fiduciario, sus subsidiarias y afiliadas, conjuntamente con sus funcionarios, delegados fiduciarios y empleados, de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción, en virtud de que actuará conforme al Fideicomiso y siguiendo las presentes instrucciones, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular, y comprometiéndose a indemnizarlo en su caso, por cualesquier daño o perjuicio en términos del Fideicomiso.

Ciudad de México, México, a 20 de agosto de 2024.

**EL FIDUCIARIO
BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO ACTINVER**



Por: Jorge Luis Muro Sosa
Cargo: Delegado Fiduciario



Por: Maria Elena Martinez Camarillo
Cargo: Delegado Fiduciario

